

ACUERDO DE LA COMISIÓN BICAMERAL
relativo a la designación de los integrantes
del Consejo Resolutivo de Asignaciones
Parlamentarias.

HONORABLE SENADO:

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión Bicameral a que se refiere el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional tiene el honor de formular su proposición de integración del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

A la sesión en que se consideró este asunto, el Honorable Senador señor Letelier fue reemplazado por la Honorable Senadora señora Isabel Allende y el Honorable Diputado señor Carmona fue reemplazado por el Honorable Diputado señor Marcos Espinosa.

Sobre el particular, es dable tener presente que la ley N° 20.447, de 3 de julio de 2010, creó una entidad denominada Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, cuya finalidad es la determinación del monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos asignados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria.

El inciso tercero del mencionado artículo 66 establece que el Consejo estará integrado por:

- a) Un ex consejero del Banco Central;
- b) Un ex decano de una Facultad de Administración, de Economía o de Derecho de cualquier universidad reconocida oficialmente por el Estado;
- c) Un ex Senador que se haya desempeñado como parlamentario durante un mínimo de ocho años;
- d) Un ex Diputado que se haya desempeñado como parlamentario durante un mínimo de ocho años, y

e) Un ex Ministro de Hacienda, o un ex Ministro de Economía o un ex Director de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

El inciso cuarto del mismo precepto agrega que dichos integrantes ocuparán tales cargos por cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Asimismo, el inciso séptimo de la misma disposición establece que los consejeros serán elegidos por los tres quintos de los Senadores y Diputados en ejercicio, a propuesta de esta Comisión Bicameral.

En relación a esta materia, cabe recordar que, en mérito de lo dispuesto en el artículo 2° transitorio de la misma ley, los miembros del primer Consejo deben ser designados dentro de los noventa días siguientes a la publicación de la referida ley, plazo que vence el día 22 de octubre en curso.

En cumplimiento de estas disposiciones, el Senado designó para integrar esta Comisión Bicameral a los Honorables Senadores señores José Antonio Gómez Urrutia, Antonio Horvath Kiss, Juan Pablo Letelier Morel y Jovino Novoa Vásquez.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados designó a los Honorables Diputados señores Pedro Araya Guerrero, Lautaro Carmona Soto, Ramón Farías Ponce, Patricio Melero Abaroa y Patricio Vallespín López. Dicha Corporación informó, además, que los Honorables Diputados señores Araya y Carmona participarían en la Comisión por un tiempo equivalente cada uno, iniciando el período el Diputado señor Araya.

- - -

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas recién reseñadas, la Comisión Bicameral se constituyó, eligiendo como su Presidente al Honorable Senador señor Gómez.

Seguidamente, procedió a analizar los antecedentes relativos a este asunto y se abocó a la tarea de proponer a las personas que, cumpliendo los requisitos señalados precedentemente, podrían desempeñar estas funciones.

Concluido el estudio de los antecedentes, la Comisión Bicameral acordó someter a la consideración de ambas Cámaras la designación de las siguientes personas:

1.- Para ocupar el cargo correspondiente a un ex Consejero del Banco Central, al señor Vittorio Corbo Lioi, quien se desempeñó como consejero y presidente del Banco Central entre los años 2003 y 2007.

2.- Al señor Luis Alfredo Riveros Cornejo, para ocupar el cargo correspondiente a un ex decano de una Facultad de Administración, de Economía o de Derecho de una universidad reconocida oficialmente por el Estado. El señor Riveros se desempeñó como decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile entre los años 1994 y 1998 y Rector de la misma Universidad entre los años 1998 y 2006.

3.- Al señor Sergio Páez Verdugo, para ocupar el cargo correspondiente a un ex Senador. El señor Páez se desempeñó como Senador de la República entre los años 1990 y 2006.

4.- Al señor Andrés Egaña Respaldiza, para ocupar el cargo correspondiente a un ex Diputado. El señor Egaña se desempeñó como Diputado de la República entre los años 2002 y 2010.

5.- Al señor Alberto Arenas de Mesa, para ocupar el cargo correspondiente a un ex Ministro de Hacienda o de Economía o ex Director de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. El señor Arenas se desempeñó en este último cargo entre los años 2006 y 2010.

Este acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Bicameral, Honorables Senadores señora Allende y señores Gómez y Horvath y Honorables Diputados señores Espinosa, don Marcos, Melero y Vallespín.

Se adjunta al presente acuerdo los antecedentes profesionales de cada una de las personas nominadas.

En la forma expuesta, se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional para alcanzar el precedente acuerdo, que se somete a la consideración de ambas Corporaciones.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor José Antonio Gómez Urrutia (Presidente), señora Isabel Allende Bussi y señor Antonio Horvath Kiss y Honorables Diputados señores Marcos Espinosa Monardes, Patricio Melero Abaroa y Patricio Vallespín López.

Sala de la Comisión, a 5 de octubre de 2010.